



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:24833/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se acepte la renuncia presentada por la Prof. ANDREA VANESA BARRIONUEVO, legajo 46163, al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Taller de Estrategias de Estudio -1º cuatrimestre- de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód 228), y al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de Taller de Estrategias de Estudio, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Cód. 228); y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. ANDREA VANESA BARRIONUEVO, legajo 46163, al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de Taller de Estrategias de Estudio -1º cuatrimestre- de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Cód 228), y al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de Taller de Estrategias de Estudio, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Cód. 228) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 14 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Barrionuevo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

